



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71376

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Pedro TORRES CABRERA de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Abril de 2021, premunido de

DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PARAGUAY [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Pedro TORRES CABRERA de nacionalidad PARAGUAYA hasta 27/07/2021.

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 0y2s/VjOramNpZCO41W8KA==

mrp

ID DOC : 18987779

Nº Int 13625061 [655a]24/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes